

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 10-2020. (ORDINARIA)** Acta de la sesión número diez -  
2 dos mil veinte de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en atención  
3 de los acuerdos J060-2020 y J093-2020, se celebra de manera virtual debido a la  
4 alerta sanitaria por el COVID-19, al ser las catorce horas cinco minutos del veintiuno  
5 de mayo de dos mil veinte. -----

6  
7 En el acto, mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para  
8 videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la  
9 sesión, del cual se acredita, mediante reconocimiento de voz e imagen la  
10 participación de **CUATRO MIEMBROS PROPIETARIOS Y UN MIEMBRO**  
11 **SUPLENTE CON DERECHO A VOTO.** A saber, señores miembros propietarios:  
12 Gastón Ulett Martínez, representante de la Dirección Nacional de Notariado, Steven  
13 Oreamuno Herra, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Andreina  
14 Vincenzi Guilá, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y  
15 Alexander Uhrig Martínez, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio. El  
16 miembro suplente con derecho a voto es el directivo Jonathan Bonilla Córdoba<sup>1</sup>,  
17 representante suplente de la Procuraduría General de la República. -----

18  
19 Presentes además en la sala de sesiones de la Dirección General del Registro  
20 Nacional al iniciar el acto y en comunicación con los directivos antes citados,  
21 mediante la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias,  
22 los funcionarios de la Administración, señores: Fabiola Varela Mata, Directora  
23 General; Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Subdirector General; Mayra Durán Hidalgo  
24 y Osman Díaz Mendoza, Asistentes Administrativos. -----

25  
26 Finalmente se justifica la ausencia los directivos: Fiorella Salazar Rojas, Ministra de  
27 Justicia y Paz; Ana Grettel Coto Orozco, representante del Colegio de Abogados y  
28 Abogadas; Diana Sofía Posada Solís, Viceministra de Gestión Estratégica del  
29 Ministerio de Justicia y Paz; y Evelyn Aguilar Sandí, representante suplente de la  
30 Dirección Nacional de Notariado. -----

---

<sup>1</sup> Ver nota de salida en la página N°25.

1 Ante la ausencia justificada de la señora Fiorella Salazar Rojas, los miembros  
2 presentes determinan por unanimidad nombrar a la señora Andreina Vincenzi Guilá,  
3 para que ostente el cargo de presidente ad hoc. La señora Andreina Vincenzi Guilá,  
4 acepta el cargo conferido. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR**  
5 **UNANIMIDAD:** -----

6  
7 **J162-2020. 1-)** Nombrar a la señora la señora Andreina Vincenzi Guilá, como  
8 presidente ad hoc para la presente sesión. **2-) ACUERDO FIRME UNANIMIDAD. ----**

9  
10 **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, en adelante presidenta, previo a iniciar con el  
11 desarrollo de la sesión, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como  
12 la existencia de una comunicación eficaz entre todos los participantes. -----

13  
14 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** La señora  
15 **presidenta**, somete a discusión el orden del día propuesto haciendo lectura del  
16 contenido literal de la agenda. **El señor Steven Oreamuno Herra**, solicita  
17 autorización para incluir a conocimiento en el capítulo tercero de correspondencia, el  
18 oficio del Departamento de Asesoría Jurídica, DGL-AJU-04-425- 2020 de fecha 20  
19 de mayo del 2020, que contiene el proyecto de Convenio de Cooperación  
20 Interinstitucional para el préstamo de diez vehículos y servicio de personal de  
21 transportes, entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Comisión  
22 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. **El señor**  
23 **Alexander Uhrig Martínez**, solicita autorización para incluir el conocimiento en el  
24 capítulo de asuntos de los señores miembros, el análisis de aspectos de  
25 funcionamiento administrativo que detallará verbalmente. **La señora Andreina**  
26 **Vincenzi Guilá**, en el mismo sentido solicita autorización para incluir en el capítulo  
27 quinto de asuntos de los señores miembros, una consulta dirigida a la  
28 Administración para conocer el estado de la denuncia que circuló el medio Repretel,  
29 sobre la presunta red que opera en el Departamento de Placas. Finalmente, con el  
30 objetivo de recibir asistencia técnica durante la sesión los miembros determinan por

1 unanimidad, autorizar el acceso a la sala de sesiones de los funcionarios de la  
2 administración para que amplíen de manera verbal o aclaren cualquier interrogante  
3 que surja con respecto a los temas de la agenda, en cuyo caso se consignará en la  
4 presente acta el nombre de cada funcionario, y el momento de entrada y salida de la  
5 sala de sesiones de la Dirección General de cada funcionario. Con anuencia de los  
6 presentes y con cinco votos afirmativos, **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**

7  
8 **J163-2020. 1-)** Incluir para conocimiento como inciso i-) del capítulo tercero de  
9 correspondencia, el oficio del Departamento de Asesoría Jurídica, DGL-AJU-04-425-  
10 2020 de fecha 20 de mayo del 2020, que contiene el proyecto de Convenio de  
11 Cooperación Interinstitucional para el préstamo de diez vehículos y servicio de  
12 personal de transportes, entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la  
13 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. **2-)**  
14 Conocer de parte de parte de los directivos Alexander Uhrig Martínez y Andreina  
15 Vincenzi Guilá, algunas preguntas dirigidas a la Administración, que se detallarán  
16 verbalmente en el capítulo quinto de asuntos de los señores miembros. **3-)** Autorizar  
17 el acceso temporal a la sala de sesiones de la Dirección General, de funcionarios de  
18 la Administración para que amplíen de manera verbal o aclaren cualquier  
19 interrogante que surja con respecto a los temas de la agenda, en cuyo caso se  
20 consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así como el momento  
21 de entrada y salida de la Sala. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

22  
23 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----**

24  
25 **La señora presidenta,** somete a discusión y aprobación las actas N°8-2020  
26 celebrada de manera extraordinaria el 12 de mayo de 2020, y N°.09-2020 celebrada  
27 de forma ordinaria el 14 de mayo de 2020, la cual en consideración de los directivos  
28 presentes, se aprueban por mayoría de acuerdo al siguiente detalle: el acta N°8-  
29 2020 con el voto de los señores Steven Oreamuno Herra, Andreina Vincenzi Guilá,  
30 Alexander Uhrig Martínez, y Jonathan Bonilla Córdoba. El señor Gastón Ulett

1 Martínez, se abstienen de votar esta acta debido a no haber estado presente en  
2 dicha sesión. El acta N°9-2020 con el voto de los señores Gastón Ulett Martínez,  
3 Steven Oreamuno Herra, Andreina Vincenzi Guilá, Alexander Uhrig Martínez. El  
4 señor Jonathan Bonilla Córdoba, se abstienen de votar esta acta debido a no haber  
5 estado presente en esa sesión. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

6  
7 **J164-2020. 1-) Aprobar por mayoría las actas N°8-2020 celebrada de manera**  
8 **extraordinaria el 12 de mayo de 2020, y N°.09-2020 celebrada de forma ordinaria el**  
9 **14 de mayo de 2020. 2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

10  
11 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** Las funcionarias Hazel Ruiz  
12 Morales, Provedora Institucional, y Wendy Martínez Jiménez, Jefe del  
13 Departamento de Archivo Institucional, ingresan temporalmente a la sala de sesiones.

14  
15 **INCISO A-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0362-2020 de fecha 14 de mayo de  
16 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de  
17 Proveduría, mediante el cual solicita autorización para iniciar una licitación  
18 abreviada para la contratación de un "SISTEMA PARA LA GESTIÓN  
19 DOCUMENTAL". **La señora proveedora,** manifiesta que esta contratación se  
20 estima en la suma de ₡95.748.198,00 (noventa y cinco millones setecientos  
21 cuarenta y ocho mil ciento noventa y ocho colones), y tiene como objetivo lograr la  
22 trazabilidad, interoperabilidad, autenticidad, integridad, fiabilidad y usabilidad de la  
23 información que se resguarda en cada una de las unidades administrativas del  
24 Registro Nacional, ello en concordancia con la estrategia de transformación digital  
25 promovida por el Gobierno y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y  
26 Telecomunicaciones (MICITT) de propiciar el uso del documento electrónico desde  
27 su génesis y durante todo su ciclo de vida, así como la digitalización de documentos  
28 en soporte papel, tanto recibido como producido, que permitan a la administración  
29 una gestión electrónica normada y técnicamente constituida del total de su  
30 producción documental y en un solo repositorio documental; y sin menoscabo de

1 que el sistema permitirá disminuir el consumo de papel y otros suministros  
2 asociados como facilitar la trazabilidad, la asignación de responsables, la fluidez y  
3 expedita gestión, la preservación, todo ello garantizando la seguridad e integridad de  
4 la información. Finalmente expone que la fiscalización general del contrato será  
5 ejercida por la funcionaria Wendy Martínez Jiménez, Jefe del Departamento de  
6 Archivo Institucional. **El señor Alexander Uhrig Martínez**, pregunta cómo se ha  
7 venido trabajando actualmente sobre este tema, cuál es el valor agregado que se  
8 pretende con esta contratación y finalmente si en el cartel se garantiza el traslado de  
9 todos los derechos de uso del código fuente del sistema informático. **La señora**  
10 **Wendy Martínez Jiménez**, explica que con este proyecto se busca que todo el  
11 trasiego documental se haga digitalmente, sin embargo, se ha venido trabajando de  
12 manera parcial transmitiendo por correo electrónico únicamente la correspondencia  
13 que puede divulgarse de esta manera, ya que en el Registro Nacional existe  
14 correspondencia de tipo pública, publica restringida, privada, secreta y confidencial.  
15 Destaca que el nuevo sistema tendrá aspectos de seguridad que permitirá definir  
16 roles y perfiles para una transmisión personalizada, además de alertas para el  
17 cumplimiento en tiempo de lo solicitado. Con respecto al código fuente explica que  
18 este proyecto se ha trabajado juntamente con la Dirección General y en el cartel de  
19 la licitación se garantiza el traspaso de todos los derechos a favor del Registro  
20 Nacional. **El señor Jonathan Bonilla Córdoba**, pregunta cuál es el criterio de la  
21 Administración. **La señora Fabiola Varela Mata**, explica que la Administración  
22 apoya este proyecto porque se considera que el mismo viene a mejorar los procesos  
23 de comunicación de la documentación. La funcionaria Wendy Martínez Jiménez, se  
24 retira de la sala de sesiones. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales  
25 sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene cinco votos  
26 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

27  
28 **J165-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0362-2020 de fecha 14 de  
29 mayo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de  
30 Proveduría. **2-)** Autorizar el inicio de una licitación abreviada, de conformidad con el

1 artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 97 de su reglamento,  
2 para la adquisición de un “SISTEMA PARA LA GESTION DOCUMENTAL”, con un  
3 costo estimado de ₡95.748.198,00 (noventa y cinco millones setecientos cuarenta y  
4 ocho mil ciento noventa y ocho colones). 3-) Nombrar como órgano fiscalizador de la  
5 contratación a la funcionaria Wendy Martínez Jiménez, Jefe del Departamento de  
6 Archivo Central. 4-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

7  
8 **INCISO B-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0363-2020 de fecha 14 de mayo de  
9 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el  
10 cual solicita autorización para suscribir la primera de tres prórrogas, contempladas  
11 en el contrato suscrito con la empresa SOLUCIONES VERTICALES SOCIEDAD  
12 ANONIMA, originado en la Licitación Abreviada 2019LA-000003-0005900001, por  
13 concepto de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS  
14 ELEVADORES DE LOS MÓDULOS # 1, 2, 3, Anexo 3, 4 y 7 DEL REGISTRO  
15 NACIONAL. La señora proveedora, manifiesta que esta contratación fue autorizada  
16 mediante acuerdo J062-2019 de la Sesión N°.05-2019, con el objetivo de mantener  
17 el funcionamiento de los elevadores en óptimas condiciones. Agrega que la  
18 suscripción de esta primera prórroga permitirá continuar con los alcances  
19 determinados el contrato. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre  
20 el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene cinco votos afirmativos.

21 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

22  
23 **J166-2020.** 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0363-2020 de fecha 14 de  
24 mayo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-  
25 ) Autorizar la suscripción de la primera de tres prórrogas contempladas en el  
26 contrato suscrito con la empresa SOLUCIONES VERTICALES SOCIEDAD  
27 ANONIMA, por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE  
28 LOS ELEVADORES DE LOS MÓDULOS # 1, 2, 3, Anexo 3, 4 y 7 DEL REGISTRO  
29 NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2019LA-000003-0005900001, por  
30 un plazo de doce meses contados a partir del 08 de julio de 2020, a razón de

1 \$2.474,70 (dos mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares con setenta centavos) por  
2 mes, para un total anual de \$29.696,40 (veintinueve mil seiscientos noventa y seis  
3 dólares con cuarenta centavos), ambos precios con IVA incluido. **3-) ACUERDO**  
4 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

5  
6 **INCISO C-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0361-2020 de fecha 14 de mayo de  
7 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el  
8 cual presenta para valoración, una modificación contractual del contrato  
9 denominado: SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL  
10 REGISTRO NACIONAL suscrito por la Licitación Abreviada 2017LA-000028-  
11 0005900001, con la empresa: FUMIGADORA CONTROL TECNICO DE PLAGAS  
12 SOCIEDAD ANONIMA. La señora proveedora, manifiesta que esta solicitud tiene  
13 como objetivo contar con el servicio de sanitización (sic) en todas las instalaciones  
14 de la sede central del Registro Nacional, para evitar los contagios de enfermedades  
15 respiratorias e infecciones en espacios de las áreas de trabajo. Explica que ésta es  
16 una técnica de saneamiento que tiene como finalidad la destrucción de  
17 microorganismos patógenos (bacterias, virus y hongos), en todos los ambientes en  
18 que puedan resultar nocivos, mediante la utilización de agentes químicos. Aclara  
19 que este nuevo servicio tiene un costo de ₡4.378.750,00 (cuatro millones  
20 trescientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta colones) con IVA incluido. El  
21 señor Alexander Uhrig Martínez, comenta ciertamente las empresas de fumigación  
22 han lanzado mucha publicidad en torno a esta práctica de desinfección para hacerle  
23 frente al coronavirus, sin embargo, comenta en la necesidad de investigar más a  
24 fondo si realmente es efectiva, ya que asegura tener conocimiento que tanto la  
25 Organización Mundial de la Salud como el mismo Ministerio de Salud, se han  
26 pronunciado que este tipo de acciones son ineficaces y hasta peligrosas si no se  
27 hacen de manera adecuada. Destaca que por esa razón no apoyaría invertir  
28 recursos en esta ampliación de contrato. El señor Jonathan Bonilla Córdoba,  
29 recomienda que la Administración solicite un criterio técnico del Ministerio de Salud  
30 antes de resolver el tema. El señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, explica que la

1 Administración apoyó este tema cuando iniciaron todas las acciones del Gobierno de  
2 la República para hacerle frente al coronavirus, y por ese motivo se le solicitó al  
3 órgano fiscalizador del contrato de fumigación, investigar sobre la posible existencia  
4 de productos que contribuyeran a la disminución del virus, sin embargo ya se han  
5 tomado otras medidas mucho más efectivas e incluso sin incurrir en erogaciones  
6 económicas adicionales, por lo que solicita prescindir de la solicitud ya que se  
7 considera que el tema fue solventado. No existiendo preguntas ni comentarios  
8 adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene cinco  
9 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

10  
11 **J167-2020. 1-)** Tener por recibido y prescindir a falta de interés actual, la solicitud  
12 girada por la Administración a través del oficio DAD-PRV-0361-2020 de fecha 14 de  
13 mayo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, en  
14 tal sentido no se autoriza la modificación del contrato existente con la empresa  
15 FUMIGADORA CONTROL TECNICO DE PLAGAS SOCIEDAD ANONIMA, por  
16 concepto de SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL  
17 REGISTRO NACIONAL, originado en la licitación abreviada 2017LA-000028-  
18 0005900001, incluyendo el servicio de sanitización en todas las instalaciones de la  
19 sede central del Registro Nacional, para evitar los contagios de enfermedades  
20 respiratorias e infecciones en espacios de las áreas de trabajo. **2-) ACUERDO**  
21 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

22  
23 **INCISO D-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0364-2020 de fecha 15 de mayo del  
24 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el  
25 cual presenta el borrador de resoluciones administrativas, para proceder con el pago  
26 de bienes y servicios recibidos en periodos presupuestarios anteriores al 2020 de la  
27 empresa Jiménez & Tanzi S.A. **La señora proveedora,** explica que corresponde  
28 realizar el pago de la factura N° 00100010010000001386, por un monto total de  
29 **¢4.634.507,13** (cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos siete  
30 colones con trece céntimos), correspondiente a materiales y suministros adquiridos

1 durante el mes de noviembre del año 2019, mediante la licitación pública número  
2 2017LN- 000004-0009100001 denominada: Licitación de convenio marco para la  
3 adquisición de suministros de papel, cartón y litografía para las instituciones públicas  
4 que utilizan SICOP. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el  
5 tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene cinco votos afirmativos.

6 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

7  
8 **J168-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0364-2020 de fecha 15 de  
9 mayo del 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)**  
10 **)** Ordenar a la Dirección Administrativa del Registro Nacional, a través de los  
11 Departamentos de Proveeduría y Financiero, llevar a cabo las gestiones pertinentes,  
12 conforme al ámbito de sus labores, para proceder con la cancelación de la factura  
13 número 00100010010000001386 de fecha diecisiete de enero del año dos mil  
14 veinte, a la contratista Jiménez & Tanzi S.A., con cédula jurídica número tres-uno  
15 cero uno-cero cero seis cuatro seis tres, por un monto total de ₡4.634.507,13 (cuatro  
16 millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos siete colones con trece céntimos),  
17 correspondiente a materiales y suministros adquiridos durante el mes de noviembre  
18 del año dos mil diecinueve mediante la licitación pública número 2017LN-000004-  
19 0009100001 denominada: Licitación de convenio marco para la adquisición de  
20 suministros de papel, cartón y litografía para las instituciones públicas que utilizan  
21 SICOP. **3-)** Facultar, de conformidad con el artículo 92 de la Ley General de la  
22 Administración Pública (N°6227 del 2 de mayo de 1978), a quien ostente el cargo de  
23 Director General y/o Sub Director del Registro Nacional, para firmar la resolución de  
24 pago correspondiente. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

25  
26 **INCISO E-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0258-2020 de fecha 13 de abril de 2020,  
27 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual  
28 solicita autorización para iniciar una licitación abreviada, para el: CAMBIO DE  
29 CUBIERTAS DE TECHO Y SISTEMA PLUVIAL DEL PARQUEO DEL MÓDULO 8  
30 DEL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de ₡36.138.123,14 (treinta y

1 seis millones ciento treinta y ocho mil ciento veintitrés colones con 14/100). Se  
2 adjuntan además los oficios DAD-ASG-0136-2020 y DAD-ASG-0439-2020, mediante  
3 los cuales se amplían los alcances del proyecto y se presenta el plan de  
4 mantenimiento del Departamento de Servicios Generales, periodo 2020. Los  
5 funcionarios del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales José Miguel  
6 Méndez Aguilar, y Esteban Araya Rey, ingresan temporalmente a la sala de  
7 sesiones. **La señora proveedora**, manifiesta que esta contratación tiene un costo  
8 estimado de ₡36.138.123,14 (treinta y seis millones ciento treinta y ocho mil ciento  
9 veintitrés colones con 14/100), y tiene como objetivo mejorar las condiciones de las  
10 áreas de parqueo, las cuales fueron previstas en el Plan Anual Operativo 2019-2022.  
11 **El funcionario Esteban Araya Rey** explica que las estructuras y cubiertas que se  
12 tienen (columnas de concreto, placas, aleros, largueros, bajantes, sistema eléctrico)  
13 presentan deterioros considerables por las condiciones climáticas de, lluvia, vapor,  
14 ceniza, humedad, acidez y exposición solar, que han provocado corrosión en casi en  
15 su totalidad. Agrega que también se puede comprobar que dichas estructuras fueron  
16 construidas hace más de 30 años por lo que ya cumplieron su vida útil y el deterioro  
17 conforme se puede verificar en las fotografías que se les circularon representan un  
18 peligro latente. **El funcionario José Miguel Méndez Aguilar**, mediante uso de  
19 Microsoft power point, hace una explicación del contenido del oficio DAD-ASG-0439-  
20 2020 de fecha 24 de abril del 2020, que es el plan de mantenimiento del  
21 Departamento de Servicios Generales del periodo 2020, en el cual se detallan cada  
22 una de las contrataciones vigentes, el objetivo, y el costo de cada una de ellas. La  
23 señora Hazel Ruiz Morales, así como los funcionarios José Miguel Méndez Aguilar, y  
24 Esteban Araya Rey, se retiran de la sala de sesiones. No existiendo preguntas ni  
25 comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y  
26 obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----  
27  
28 **J169-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0258-2020 de fecha 13 de abril  
29 de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-  
30 )** Autorizar el inicio de una licitación abreviada, de conformidad con el artículo 1 de la

1 Ley de Contratación Administrativa y el artículo 97 de su reglamento, para el:  
2 CAMBIO DE CUBIERTAS DE TECHO Y SISTEMA PLUVIAL DEL PARQUEO DEL  
3 MÓDULO 8 DEL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de ₡36.138.123,14  
4 (treinta y seis millones ciento treinta y ocho mil ciento veintitrés colones con 14/100).

5 **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al Departamento de  
6 Arquitectura y Servicios Generales, mediante el funcionario Esteban Araya Rey. **4-)**  
7 Tener por conocido el oficio DAD-ASG-0439-2020 de fecha 24 de abril del 2020,  
8 suscrito por el funcionario José Miguel Méndez Aguilar, mediante el cual presenta  
9 ante la Dirección General el plan de mantenimiento del Departamento de Servicios  
10 Generales del periodo 2020. **5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

11  
12 **INCISO F-).** Se conoce el oficio DAD-ASG-0498-2020 de fecha 15 de mayo de  
13 2020, suscrito por los funcionarios José Miguel Méndez Aguilar, José David Vargas  
14 Álvarez y Georgina Paniagua Ramírez, en su orden servidores del Departamento de  
15 Arquitectura y Servicios Generales, y Directora Administrativa, mediante el cual, en  
16 atención del Acuerdo J062-2020 de la Sesión N°.03-2020, presentan el informe  
17 correspondiente a la "Compra e instalación de alfombras de hule en los ductos de  
18 escaleras del Registro Nacional", con las modificaciones solicitadas. Hacen ingreso  
19 temporal, los funcionarios Jorge Rojas Molina y José David Vargas Álvarez. **El**  
20 **señor José David Vargas Álvarez,** manifiesta que la justificación técnica para  
21 solicitar la sustitución de las alfombras de hule es que el material actualmente  
22 instalado no cumple con las características técnicas solicitadas en el Manual de  
23 Disposiciones Técnicas Generales sobre Seguridad Humanas y Protección Contra  
24 Incendios. Agrega que, acatando la solicitud de la Junta Administrativa, se realizó un  
25 estudio, en todos los ductos de escaleras para verificar en cuales ductos de  
26 escaleras se presentan un mayor deterioro de alfombras de hule, y en base a este  
27 estudio plantear la sustitución; del cual se concluye que solamente la escalera del  
28 Módulo 8 sería el único ducto de escalera que no requiere reemplazos bajo el criterio  
29 de aspecto visual. **El señor Alexander Uhrig Martínez,** pregunta porque razón el  
30 actual sistema de alfombras de hule, no cumple con las características técnicas de

1 seguridad. **El señor Jorge Rojas Molina**, explica que ello por cuanto fueron  
2 instaladas hace más de 30 años, donde posiblemente la tecnología no era la más  
3 avanzada, sin embargo, todo esto ya fue modificado por normas más recientes. Los  
4 funcionarios Jorge Rojas Molina y José David Vargas Álvarez, se retiran de la sala  
5 de sesiones. **Los Señores Miembros de la Junta Administrativa**, comentan que  
6 este informe es escueto en indicar verdaderamente cuáles alfombras requieren de  
7 una verdadera sustitución, además que en el mismo no se presenta un verdadero  
8 estudio técnico y científico para demostrar que el actual sistema de alfombras  
9 incumple las disposiciones giradas por las instancias competentes, por ese motivo  
10 acuerdan señalar al Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, reformule  
11 la propuesta del proyecto en sentido de sustituir en la contratación únicamente las  
12 alfombras de hule que son estrictamente necesarias. Por otra parte, consideran  
13 delegar en la Dirección General valorare si en este momento es oportuno y  
14 conveniente solicitar un verdadero estudio técnico y científico para demostrar que el  
15 actual sistema de alfombras incumple disposiciones giradas por las autoridades  
16 competentes. Los funcionarios Jorge Rojas Molina y José David Vargas Álvarez, se  
17 retiran de la sala de sesiones. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales  
18 sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene cinco votos  
19 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

20

21 **J170-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-ASG-0498-2020 de fecha 15 de  
22 mayo de 2020, suscrito por los funcionarios José Miguel Méndez Aguilar, José David  
23 Vargas Álvarez y Georgina Paniagua Ramírez, en su orden servidores del  
24 Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, y Directora Administrativa,  
25 mediante el cual, en atención del Acuerdo J062-2020 de la Sesión N°.03-2020,  
26 presentan el informe correspondiente a la "Compra e instalación de alfombras de  
27 hule en los ductos de escaleras del Registro Nacional", con las modificaciones  
28 solicitadas. **2-)** Señalar al Departamento de Arquitectura y Servicios Generales,  
29 reformule nuevamente la propuesta del proyecto en sentido de sustituir en la  
30 contratación, únicamente las alfombras de hule que son estrictamente necesarias. **3-**

1 ) Facultar a la Dirección General valorare si en este momento es oportuno y  
2 conveniente solicitar un verdadero estudio técnico y científico para demostrar que el  
3 actual sistema de alfombras incumple disposiciones giradas por las autoridades  
4 competentes. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

5  
6 **INCISO G-).** Se conoce el oficio JAD-AIN-116-2020 de fecha 12 de mayo de 2020,  
7 suscrito por la señora Mayela Naranjo Monge, de Auditora Interna, mediante el cual  
8 hace remisión del Criterio Jurídico emitido por la División Jurídica de la Contraloría  
9 General de la República mediante oficio DJ-0584 de 5 de mayo del presente año, en  
10 torno a facilitar acceso a denuncias que está emprendiendo el Registro Nacional. **El**  
11 **señor Steven Oreamuno Herra,** manifiesta que del informe se desprende que  
12 debido a la entrada en vigencia de los Lineamientos generales para el análisis de  
13 presuntos hechos irregulares emitidos por la Contraloría General de la República  
14 (CGR) mediante resolución R- DC-102-2019 de fecha 14 de octubre de 2019, y dado  
15 el procedimiento de mejoras que se están implementando en la página WEB del  
16 Registro Nacional, en torno a facilitar acceso a denuncias, la Auditoría Interna se  
17 vio en la necesidad de realizar también los ajustes necesarios en las prácticas  
18 internas, a fin de incorporar el contenido de los lineamientos la gestión, por tal  
19 motivo se realizó una consulta a la misma Contraloría General de la República, a fin  
20 de contar con certeza jurídica en materia de denuncias, propiamente sobre el  
21 resguardo de confidencialidad de la identidad del denunciante al momento de  
22 trasladar un tema denunciado a otra instancia de la Administración o bien, al  
23 momento en que deban resolverse las apelaciones como recurso en alzada en  
24 contra del traslado, archivo o desestimación de denuncias que se haga por parte de  
25 la Auditoría. Agrega que como respuesta a la consulta se concluye que: 1-) Ante al  
26 archivo, traslado, desestimación de una denuncia que haya sido presentada ante  
27 Auditoría Interna, resultan discutibles los recursos ordinarios y con los plazos que  
28 estipulan los artículos 343 y 353 de la Ley General de la Administración Pública, y  
29 que a quien le compete resolver en alzada (apelación o revisión) de lo resuelto por la  
30 Auditoría es a la persona Ministra de Justicia y Paz, ya que si bien es cierto la Junta

1 Administrativa tiene personalidad jurídica instrumental, es un órgano desconcentrado  
2 del Ministerio de Justicia y Paz. 2-) que, ante lo resuelto por la Auditoría Interna, por  
3 casos en los que figure como denunciada la persona Ministra del Ramo, las  
4 apelaciones las debe resolver el Presidente de la República. 3-) que ante lo resuelto  
5 por la Auditoría Interna en los casos que figure la persona de Directora General del  
6 Registro Nacional, tomando en consideración que el cargo de Director General es un  
7 cargo de confianza de la persona Ministra del ramo, debe resolverse en los términos  
8 de las causales de abstención y recusación contenidas en los artículos 230 al 238 de  
9 la Ley General de la Administración Pública, que son los mismos de la Ley orgánica  
10 del Poder Judicial; el artículo 31 del Código procesal Civil; el artículo 102 de la Ley  
11 de la Administración Financiera y artículo 8 del Reglamento de la Junta  
12 Administrativa del Registro Nacional. Finalmente explica que con relación a la  
13 confidencialidad del denunciante al momento de traslado de la denuncia ante una  
14 apelación o bien ante un recurso de revisión, cuando se remita para resolver todas  
15 las partes involucradas están obligadas a tomar las medidas para el resguardo de la  
16 confidencialidad. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema,  
17 la señora presidenta lo somete a votación y obtiene cinco votos afirmativos. LA

18 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

19

20 **J171-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio JAD-AIN-116-2020 de fecha 12 de mayo  
21 de 2020, suscrito por la señora Mayela Naranjo Monge, de Auditora Interna. **2-)**  
22 **)** Tener por conocido el oficio DJ-0584 de 5 de mayo de 2020, emitido por la División  
23 Jurídica de la Contraloría General de la República, que es criterio jurídico sobre la  
24 consulta hecha por la Auditoría Interna del Registro Nacional, a través del oficio  
25 JAD-AIN-068-2020 de fecha 18 de marzo de 2020, sobre el resguardo de  
26 confidencialidad de la identidad del denunciante al momento de trasladar un tema  
27 denunciado que no sea competencia de Auditoría a otra instancia de la  
28 Administración o al momento de resolverse las apelaciones como recurso en alzada  
29 en contra del traslado, archivo o desestimación de denuncias. **3-) ACUERDO FIRME**  
30 **POR UNANIMIDAD.** -----

1 Los funcionarios Adelita Abarca Ortega, Brenda Chang Castillo, Gabriela Carranza  
2 Araya Jefe a.i. Departamento de Asesoría Jurídica, María Mayela Naranjo Monge,  
3 Emerson Machado Cruz, y Hellen Serrano Salazar, ingresan temporalmente a la  
4 sala de sesiones. -----

5  
6 **INCISO H-).** Se conoce el oficio DGL-UDE-055-2020 de fecha 8 de mayo de 2020,  
7 suscrito por las señoras, Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo  
8 Estratégico Institucional, Brenda Chang Castillo, Coordinadora Gestión del  
9 Desarrollo Institucional Recurso Humanos, Elizabeth Chacón Barahona Jefe a.i.  
10 Departamento Financiero, Gabriela Carranza Araya Jefe a.i. Departamento de  
11 Asesoría Jurídica y María Mayela Naranjo Monge, Auditora Interna, mediante el cual  
12 en atención a los acuerdos firme J026-2019 y J290-2019, presentan una propuesta  
13 de borrador de regulaciones administrativas, para la Auditoría Interna del Registro  
14 Nacional. **La señora Mayela Naranjo Monge,** explica que estas regulaciones se  
15 originan por motivo de la Resolución R-DC-83-2018, del 9 de julio de 2018, de la  
16 Contraloría General de la República, en la cual se dictó los "Lineamientos sobre las  
17 gestiones que involucran a la Auditoría Interna y que dispone entre otras cosas que  
18 corresponde al jerarca institucional, definir las regulaciones administrativas  
19 aplicables a los cargos de Auditor y Subauditor Internos, así como, regular el  
20 procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de  
21 recursos para la Auditoría Interna del Registro Nacional, con la finalidad de contar  
22 con el marco normativo interno que aborde la emisión, revisión y ajuste de las  
23 regulaciones administrativas, lo cual, deberá coordinarse con dicha unidad; además  
24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del  
25 Registro Nacional, aprobado por la Junta Administrativa del Registro Nacional,  
26 mediante Acuerdo Firme J246-2019, tomado en la Sesión Ordinaria N° 18-2019 de  
27 09 de mayo de 2019, publicado en el Alcance N° 197 a La Gaceta N° 167 del 5 de  
28 setiembre de 2019, que en su artículo 17, señala que establecerán las regulaciones  
29 administrativas que les serán aplicables a los cargos de Auditor y Subauditor  
30 Internos del Registro Nacional. Concluye afirmando que este proyecto de

1 regulaciones administrativas fue elaborado conjuntamente entre las dependencias  
2 del Registro Nacional, que involucran la materia, a saber, la misma Auditoría Interna,  
3 y las unidades de Planificación, Recursos Humanos, Asesoría Legal, y Presupuesto.  
4 Los funcionarios Adelita Abarca Ortega, Brenda Chang Castillo, Gabriela Carranza  
5 Araya Jefe a.i. Departamento de Asesoría Jurídica, María Mayela Naranjo Monge,  
6 Emerson Machado Cruz, y Hellen Serrano Salazar, se retiran de la sala de sesiones.  
7 No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora  
8 presidenta lo somete a votación y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA**  
9 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

10  
11 **J172-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-UDE-055-2020 de fecha 8 de mayo  
12 de 2020, suscrito por las señoras, Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de  
13 Desarrollo Estratégico Institucional; Brenda Chang Castillo, Coordinadora Gestión  
14 del Desarrollo Institucional Recurso Humanos; Elizabeth Chacón Barahona Jefe a.i.  
15 Departamento Financiero; Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. Departamento de  
16 Asesoría Jurídica; y María Mayela Naranjo Monge, Auditora Interna. **2-)** Tener por  
17 aprobadas y autorizar la aplicación de las "Regulaciones Administrativas de la  
18 Auditoría Interna del Registro Nacional". **3-)** Tener por cumplidos los acuerdos firmes  
19 J026-2019 y J290-2019. **5-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

20  
21 **INCISO I-).** Se conoce el oficio DGL-AJU-04-410-2020 de fecha 13 de mayo de  
22 2020, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento  
23 de Asesoría Jurídica y Diana Chinchilla Núñez, Asesora del Departamento de  
24 Asesoría Jurídica, mediante el cual presentan para conocimiento, el convenio de  
25 cooperación entre Junta Administrativa del Registro Nacional, DARTS-IP CASELAW  
26 SPRL Y LONGBOW LEGAL LIMITED, para la inclusión de información de la base de  
27 datos del Registro de Propiedad Industrial y Acceso al Web Service de DARTS-IP.  
28 **Los Señores Miembros de la Junta administrativa,** comentan sobre la necesidad  
29 de conocer qué beneficios obtendría el Registro Nacional con la suscripción de este  
30 convenio, por tal motivo determinan dejarlo pendiente para conocer en la próxima

1 sesión y que el Registro de Propiedad Industrial aclare dicha inquietud. No  
2 existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta  
3 lo somete a votación y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA**

4 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

5  
6 **J173-2020. 1-)** Tener por recibido y dejar pendiente de conocer en la próxima sesión  
7 de la Junta Administrativa, el oficio emitido por el Departamento de Asesoría  
8 Jurídica, DGL-AJU-04-410-2020 de fecha 13 de mayo de 2020. **2-)** Solicitar al  
9 Departamento de Asesoría Jurídica, aclarar cuál es el beneficio que obtendría el  
10 Registro Nacional con la suscripción del convenio de cooperación entre Junta  
11 Administrativa del Registro Nacional, DARTS-IP CASELAW SPRL Y LONGBOW  
12 LEGAL LIMITED, para la inclusión de información de la base de datos del Registro  
13 de Propiedad Industrial y Acceso al Web Service de DARTS-IP. **3-)** **ACUERDO**  
14 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

15  
16 **INCISO J-).** Se conoce el oficio DAD-FIN-0910-2020 de fecha 12 de mayo de 2020,  
17 suscrito por las señoras, Elizabeth Chacón Barahona, jefa a.i. del Departamento  
18 Financiero y Georgina Paniagua Ramírez, Directora a.i de la Dirección  
19 Administrativa, mediante el cual presentan los informes del Fidecomiso de Vivienda  
20 de la Junta Administrativa del Registro Nacional y los resultados de la auditoría  
21 externa, ambas, correspondientes al periodo 2018. **El señor Steven Oreamuno**  
22 **Herra,** explica que de los informes presentados se desprende que en la auditoría  
23 externa 2018 se encontraron tres inconsistencias relacionadas con la ausencia de un  
24 modelo de negocio para la clasificación de los activos financieros, que no se  
25 determina y se documenta el deterioro de la cartera de crédito según la NIIF 9, y que  
26 el registro auxiliar de la cuenta otras retenciones a terceros por pagar (pólizas de  
27 vida e incendio) no concilia con el saldo contable. Comenta que ante estas  
28 situaciones se concluye en el informe que ya se tomaron las medidas necesarias,  
29 con los responsables de ejecutarlas y en los plazos establecidos, a saber: crear un  
30 modelo de negocio capaz de integrar a otros órganos e instituciones en la

1 administración de la cuenta de inversiones, esto con el fin de diversificar las  
2 oportunidades de rendimientos en nuevos mercados, realizar la actualización  
3 mensual de la estimación por deterioro para la cartera de crédito del Fideicomiso  
4 mediante el análisis de indicios, evaluación de escenarios y el comportamiento de  
5 los deudores, realizar la conciliación mensual de la cuenta "Otras retenciones a  
6 terceros por pagar" por parte del Departamento de Contabilidad del Banco de Costa  
7 Rica y así evitar diferencias entre el saldo contable y el registro auxiliar, y finalmente  
8 adjuntar como respaldo a los EEFF, la conciliación de la cuenta mencionada. No  
9 existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta  
10 lo somete a votación y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA**  
11 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

12

13 **J174-2020. 1-)** Tener por recibido y aprobado el informe del Fideicomiso de Vivienda  
14 de la Junta Administrativa del Registro Nacional y los resultados de la auditoria  
15 externa, ambas, correspondientes al periodo 2018, presentado por oficio DAD-FIN-  
16 0910-2020 de fecha 12 de mayo de 2020, suscrito por las señoras Elizabeth Chacón  
17 Barahona, y Georgina Paniagua Ramírez, en su orden Jefa a.i. del Departamento  
18 Financiero y Directora a.i de la Dirección Administrativa. **2-)** Tomar nota de las  
19 acciones que se tomaron con motivo de los hallazgos de la auditoria externa del  
20 Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional, del periodo 2018. **3-)** **ACUERDO**  
21 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

22

23 **INCISO K-).** Se conoce el oficio DAD-FIN-0852-2020 de fecha 14 de mayo de 2020,  
24 suscrito por los funcionarios: Elizabeth Chacón Barahona, Jefa a.i. del Departamento  
25 Financiero; Georgina Paniagua Ramírez, Directora a.i, de la Dirección  
26 Administrativa; y Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i., de Presupuesto, mediante  
27 el cual solicitan una prórroga al 31 de julio de 2020, para presentar el informe de  
28 conciliación del superávit acumulado del Registro Nacional. **El señor Steven**  
29 **Oreamuno Herra,** manifiesta que en la Sesión N°37-2019, la Dirección General le  
30 informó a la Junta Administrativa algunas inconsistencias de sumas no registradas,

1 que se venían dando en los estados financieros del Registro Nacional, y que de ello  
2 por J478-2019, se ordenó a la Administración hacer las investigaciones  
3 correspondientes e informar de los resultados a la Junta Administrativa. Detalla que  
4 en la Sesión N°39-2019 del 03 de octubre de 2019, la señora Georgina Paniagua  
5 Ramírez, Directora Administrativa, presentó un primer informe explicando las  
6 razones de las inconsistencias, detallando entre otras cosas que para dar un informe  
7 final era necesario concluir las labores de conciliación del superávit acumulado, por  
8 esa razón la Junta Administrativa por Acuerdo J509-2019, le concedió un plazo de 6  
9 meses para concluir la labor y presentar el informe final con los resultados del  
10 proceso. Concluye extrayendo de la solicitud, que se solicita una prórroga al 31 de  
11 julio de 2020, para entregar el informe final. No existiendo preguntas ni comentarios  
12 adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene cinco  
13 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

14  
15 **J175-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-FIN-0852-2020 de fecha 14 de mayo  
16 de 2020, suscrito por los funcionarios Elizabeth Chacón Barahona, Jefa a.i. del  
17 Departamento Financiero; Georgina Paniagua Ramírez, Directora a.i. de la Dirección  
18 Administrativa; y Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i., de Presupuesto. **2-)**  
19 **) Conceder plazo al 31 de julio de 2020, para que en los términos del Acuerdo Firme**  
20 **J509-2019 tomado en la Sesión N°39-2019 del 03 de octubre de 2019, se concluya**  
21 **el trabajo de conciliación del superávit acumulado y se presente al órgano colegiado**  
22 **un informe con los resultados de dicho proceso. 3-) ACUERDO FIRME POR**  
23 **UNANIMIDAD.** -----

24  
25 **INCISO L-).** Se conoce el oficio DAD-0677-2020 de fecha 15 de mayo de 2020,  
26 suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, Directora a.i. de la Dirección  
27 Administrativa, mediante el cual presenta para valoración la solicitud escrita hecha  
28 por la señora María Eugenia Hernández Mena, para que se le permita reactivar la  
29 venta de artesanías en las instalaciones del Registro Nacional. **El señor Steven**  
30 **Oreamuno Herra,** manifiesta que, de la valoración hecha por la Dirección

1 Administrativa, a la señora María Eugenia Hernández Mena, en su condición de  
2 indígena de la etnia huetar, se le ha permitido hacer usos de las estaciones del  
3 Registro Nacional a lo largo de 35 años, sin embargo, por la actual crisis sanitaria  
4 del País, se le interrumpió continuar con sus actividades, por lo que ahora demanda  
5 reactivarlas cumpliendo con las disposiciones que se establezcan. Agrega que,  
6 dentro de los argumentos de la Dirección Administrativa, también se enmarcan para  
7 consideración, aspectos de derechos de la población indígena amparados en la  
8 Constitución Política de Costa Rica, así como en los tratados y convenios  
9 internacionales, en el caso concreto el CONVENIO No 169 "Sobre pueblos  
10 indígenas y tribales 1989" ratificado mediante Ley N°7316 del 03 de noviembre de  
11 1992. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora  
12 presidenta lo somete a votación y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA**  
13 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

14

15 **J176-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-0677-2020 de fecha 15 de mayo de  
16 2020, suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, Directora a.i, de la  
17 Dirección Administrativa, mediante el cual presenta para valoración la solicitud  
18 escrita hecha por la señora María Eugenia Hernández Mena, para que se le permita  
19 reactivar la venta de artesanías en las instalaciones del Registro Nacional. **2-**  
20 **)** Señalar a la Dirección Administrativa, que puede permitirle a la señora María  
21 Eugenia Hernández Mena, reactive la venta de artesanías en las instalaciones del  
22 Registro Nacional, siempre y cuando se acoja a las medidas que tanto el Gobierno  
23 de la República como el Registro Nacional adopten en torno a evitar los contagios  
24 del covid-19, además que este permiso no le genera ningún derecho del espacio  
25 asignado, por lo que la Administración podría modificarlo o revocar en cualquier  
26 momento. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

27

28 **INCISO M-).** Se conoce linforme verbal sobre acciones relevantes de la Dirección  
29 General. **La señora Fabiola Varela Mata,** manifiesta que esta semana salió  
30 publicada la ley N°.9834 que autoriza a la Junta Administrativa a donar un inmueble

1 al Ministerio de Justicia y Paz, como se conoce este bien tiene asociados una serie  
2 de obligaciones para su funcionamiento, las cuales asumía el Registro Nacional  
3 como propietario, por lo que, en razón de la publicación, se procederá a realizar un  
4 inventario de los compromisos ligados al inmueble para proceder a liberar o trasladar  
5 los mismos según corresponda, de lo cual se estará informando. No existiendo  
6 preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta ad hoc lo  
7 somete a votación y obtiene cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

8 **ACUERDA:** -----

9  
10 **J177-2020. 1-)** Tener por recibido informe verbal de la señora Fabiola Varela Mata,  
11 Directora General, sobre Asuntos Relevantes, mediante el cual comunica de la  
12 publicación de la Ley N°.9834 en la que se autoriza a la Junta Administrativa del  
13 Registro Nacional a donar un inmueble al Ministerio de Justicia y Paz. **2-)**

14 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

15  
16 **INCISO N-).** Se conoce el oficio del Departamento de Asesoría Jurídica, DGL-AJU-  
17 04-425- 2020 de fecha 20 de mayo del 2020, mediante el cual se transmite para  
18 valoración el proyecto de: CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
19 PARA EL PRÉSTAMO DE DIEZ VEHÍCULOS Y EL SERVICIO DEL PERSONAL DE  
20 TRANSPORTES ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO Y LA  
21 COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS. La señora **Gabriela Carranza Araya**,  
22 ingresa temporalmente a la sala de sesiones y de seguido explica que este convenio  
23 tiene como objetivo colaborar con la Comisión de Emergencias en la distribución  
24 de medicamentos de las personas aseguradas adultas mayores o con patologías  
25 crónicas que los convierte en población vulnerable ante la situación mundial  
26 provocada por el Covid-19, utilizando los recursos del Registro Nacional tanto de  
27 sus activos como de su recurso humano para la prestación de dicho servicio  
28 dentro de la Gran Área Metropolitana -GAM, en el marco de la emergencia  
29 nacional y en apoyo a la necesidad de la Caja Costarricense de Seguro Social -  
30 CCSS- quien conjuntamente con Correos de Costa Rica, realizan esta misma

1 **tarea. La señora Gabriela Carranza Araya, se retira de la sala de sesiones. No**  
2 **existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta**  
3 **lo somete a votación y obtiene cinco votos afirmativos. LA JUNTA**  
4 **ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

5  
6 **J178-2020. 1-) Tener por recibido el oficio del Departamento de Asesoría Jurídica,**  
7 **DGL-AJU-04-425- 2020 de fecha 20 de mayo del 2020. 2-) Tener por aprobado el**  
8 **borrador, y autorizar la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN**  
9 **INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO DE DIEZ VEHÍCULOS Y EL**  
10 **SERVICIO DEL PERSONAL DE TRANSPORTES ENTRE LA JUNTA**  
11 **ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO Y LA COMISIÓN NACIONAL DE**  
12 **EMERGENCIAS, para la distribución de medicamentos de las personas**  
13 **aseguradas adultas mayores o con patologías crónicas que los convierte en**  
14 **población vulnerable ante la situación provocada por el Covid-19. 3-) Facultar a**  
15 **quien ostente el cargo de Ministro de Justicia y Paz, para que en su calidad de**  
16 **Presidente a la Junta Administrativa, firme el convenio referido. 4-) ACUERDO**  
17 **FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

18  
19 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----**

20  
21 **No hay asuntos por tratar. -----**

22  
23 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS. -----**

24  
25 **INCISO ÚNICO-). Se conocen consultas varias de los señores Miembros de la Junta**  
26 **Administrativa a la Dirección General. -----**

27  
28 **El señor Alexander Uhrig Martínez, menciona que se ha percatado que vía web**  
29 **había más opciones de consulta disponibles, sin embargo, parece ya no están, por**  
30 **lo que valorando las circunstancias sanitarias a nivel mundial le parece importante**

1 se estime desde la Dirección General el poner a disposición del público la mayor  
2 cantidad de servicios posibles. **La señora Andreína Vincenzi Guilá** manifiesta que  
3 en su oportunidad compartió con el Órgano Colegiado un artículo de opinión del  
4 señor Manuel Peralta Volio denominado: "Si el Registro de Personas Jurídicas fuera  
5 público...", con fecha 19 de mayo, 2020, en el cual se refiere también a la necesidad  
6 de tener acceso a la información resguardada en el Registro Nacional. **El señor**  
7 **Luis Gustavo Álvarez Ramírez**, indica que no se han realizado cambios en la web,  
8 y que los servicios más bien se han mejorado. **Solicita el señor Uhrig Martínez**, se  
9 analice a nivel informático la posibilidad de implementar vía web la mayor cantidad  
10 de servicios posible. Además, consulta ¿cómo se está realizando la supervisión del  
11 teletrabajo, hay instrucciones desde la Dirección General o es cada Director de  
12 Registro quien lo realiza? **La señora Fabiola Varela Mata**, explica que la alerta  
13 sanitaria por COVID-19 ha provocado que deba implementarse el teletrabajo sin  
14 seguir la normativa establecida para casos regulares, por lo que hoy día la  
15 Institución está implementando dos modalidades de teletrabajo una temporal en  
16 razón de la emergencia y una regular, para esta última existen una serie de medidas  
17 de control establecidas, para las personas que están teletrabajando en razón de la  
18 emergencia ha sido cada director quien ha establecido la metodología para  
19 supervisar a sus colaboradores. **El señor Alexander Uhrig Martínez**, consulta a la  
20 señora Fabiola Varela, sobre el proceso para la selección o factores objetivos  
21 definidos para el traslado de algunos puestos de dirección dentro de la Institución, ya  
22 que, según lo comunicado por su persona en sesiones anteriores, se considera de  
23 gran importancia existan criterios objetivos con los que se justifiquen estos cambios.  
24 **La señora Andreína Vincenzi Guilá**, manifiesta su preocupación frente a esta  
25 reorganización, por los cambios que conlleva y las curvas de aprendizaje que se van  
26 a generar, ya que las tareas de los directores no son únicamente administrativas  
27 sino también sustantivas. **El señor Steven Oreamuno Herra**, manifiesta su  
28 conformidad con lo indicado por los compañeros directivos, respecto a la  
29 reorganización o traslados de algunos directores de la Institución y adición  
30 concretamente en lo que respecta al Registro Inmobiliario su preocupación por que

1 no solamente se da un cambio de director, sino que vienen varias jubilaciones en  
2 puestos claves, principalmente en el área de Catastro, todo lo cual genera curvas de  
3 aprendizaje importantes de valorar previo a la toma de decisiones. **La señora**  
4 **Fabiola Varela Mata, comenta** que lamentablemente el problema de las vacantes,  
5 en razón de jubilaciones, es una realidad a la cual se ha tenido que enfrentar la  
6 Institución, es un problema coyuntural que se mezcla con el congelamiento de  
7 plazas y la problemática fiscal, haciendo más compleja la situación. **El señor**  
8 **Jonathan Bonilla** consulta cuáles son los puestos de director que ha este momento  
9 están vacantes. **La señora Fabiola Varela Mata,** indica que son los del Registro  
10 Inmobiliario y Propiedad Industrial, este último caso está disponible desde octubre  
11 del 2019, sin embargo, no se procedió a su nombramiento de inmediato porque se  
12 realizó una valoración de la normativa que regula ese Registro y se determinó el  
13 ordenamiento jurídico dispone la existencia de un único registro y no la separación  
14 que actualmente existe, Propiedad Industrial y Derechos de Autor, por lo que se ha  
15 buscado la vía para adecuarnos a la normas y unificarlos, ya que en el pasado no se  
16 hizo porque existían plazas en propiedad ya dispuestas para esos cargos, pero al  
17 jubilarse el director del Registro de Propiedad Industrial se abrió la posibilidad de  
18 solucionar el tema. Agrega que se han realizado varias acciones tendientes a  
19 cumplir ese objetivo, como la unificación de los diarios de Propiedad Industrial y  
20 Derechos de Autor, estudios de cargas de trabajo para readecuar tareas, entre otras.  
21 **El directivo Jonathan Bonilla Córdoba,** expresa su preocupación por los  
22 movimientos de los directores que se propone, ya que podrían desmotivar a los  
23 funcionarios, restándole credibilidad a los esfuerzos por capacitarse y hacer carrera  
24 administrativa. Además, a lo largo de los años la misma Institución ha invertido en  
25 formación, la cual pierde utilidad cuando se dan traslados con cambios de materia  
26 tan marcados. **La señora Fabiola Varela Mata,** indica que para los nombramientos  
27 que se han concretado se hizo uso de la metodología llamada "Manifestación de  
28 Interés", que es una modalidad para transparentar nombramientos de manera  
29 interina, mientras se realiza un concurso interno, siempre apegados a los requisitos  
30 definidos por el Manual de Cargos, en donde para el caso de los directores es de

1 Gerente, sin especialidad, pues es muy administrativo, un ejemplo de nombramiento  
2 concretado con esta modalidad es el de Director del IGN. Agrega que se utilizó esta  
3 modalidad para el puesto de director del Registro Inmobiliario, sin embargo, el  
4 nombramiento del puesto aún no se ha materializado, y lo comunicado por su  
5 persona en semanas anteriores ha sido con la finalidad de mantener una  
6 comunicación transparente con el órgano colegiado, sin embargo, es una propuesta  
7 que esta sin concretarse. **La señora Andreína Vincenzi Guilá** manifiesta que si  
8 bien el puesto de Director de un Registro es muy administrativo también resuelve  
9 aspectos sustantivos, por lo cual es necesario que conozca a fondo la materia. **El**  
10 **señor Luis Gustavo Álvarez**, indica que efectivamente los directores deben atender  
11 asuntos de materia sustantiva, sin embargo, con apoyo de los subdirectores es  
12 posible afrontar la tarea, para ello son un equipo de trabajo. -----

13  
14 **NOTA:** El directivo Jonathan Bonilla Córdoba, se retira de la sala de sesiones. -----

15  
16 **La señora Andreína Vincenzi Guilá**, consulta por el avance en la investigación que  
17 se realiza, en razón de la denuncia por fraude en emisión de placas que se publicitó  
18 en los medios de comunicación. **La señora Fabiola Varela Mata**, indica que se está  
19 en la fase de investigación preliminar por lo que no puede ahondar en los detalles  
20 del asunto. Agradece la señora Fabiola Varela los comentarios expuestos e indica  
21 que serán valorados para tomar las decisiones gerenciales que correspondan. No  
22 existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta  
23 ad hoc lo somete a votación y obtiene cuatro votos afirmativos. **LA JUNTA**  
24 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

25  
26 **J179-2020. 1-)** Tener por atendidas las consultas realizadas por los señores  
27 miembros de la Junta Administrativa respecto a la posibilidad de implementar vía  
28 web la mayor cantidad de servicios posible y sobre la propuesta de la Dirección  
29 General para realizar algunos traslados en puestos de dirección en varios registros  
30 de la Institución. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

1 **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.** -----

2  
3 **INCISO A-).** Se conoce el oficio DFOE-ST-0031 de fecha 15 de mayo de 2020,  
4 suscrito por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área de la Contraloría  
5 General de la República, mediante el cual comunica los resultados del Registro  
6 Nacional, en el Índice de Gestión Institucional (IGI) 2019. **El señor Steven**  
7 **Oreamuno Herra,** manifiesta que del informe presentado se desprende que se  
8 obtuvo una nota de 89.2, encontrándose en la posición 31 de 158 Instituciones  
9 evaluadas considerando aspectos de planificación, gestión financiera, control  
10 interno, contratación administrativa, presupuesto, tecnologías de información,  
11 servicio al usuario y recursos humanos. Destaca que en todos los aspectos de  
12 calificación mencionados se obtuvieron notas superiores a 80, a excepción de la  
13 gestión financiero-contable con un 60, recursos humanos con otro 60, tecnologías de  
14 la información con un 75, por esa razón ya la Dirección General, les ordenó realizar  
15 un plan de acción para subsanar las debilidades. No existiendo preguntas ni  
16 comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y  
17 obtiene cuatro votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

18  
19 **J180-2020. 1-)** Tener por conocidos los resultados del Registro Nacional, en el  
20 Índice de Gestión Institucional (IGI) 2019, comunicados a través del oficio DFOE-ST-  
21 0031 de fecha 15 de mayo de 2020, suscrito por el señor Daniel Sáenz Quesada,  
22 Gerente de Área de la Contraloría General de la República. **2-) ACUERDO FIRME**  
23 **POR UNANIMIDAD.** -----

24  
25 **INCISO B-).** Se conoce el oficio STAP-1014-2020 de fecha 11 de mayo de 2020,  
26 emitido por el Ministerio de Hacienda, y dirigido a la señora Elizabeth Chacón  
27 Barahona Jefa a.i del Departamento Financiero, mediante el cual, en respuesta al  
28 oficio DAD-FIN-0881-2020, se le comunican los resultados de la Modificación  
29 Presupuestaria No.04-2020 por ₡730,26 millones. **El señor Steven Oreamuno**  
30 **Herra,** manifiesta que esta modificación presupuestaria fue la que autorizó la Junta

1 Administrativa del Registro Nacional, con el objetivo de contribuir a la atención de la  
2 emergencia nacional provocada por la enfermedad COVID- 19, tal y como lo indica  
3 el Decreto 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, y que la misma fue aprobada  
4 porque cumple con los dispuesto en la Ley de la Administración Financiera de la  
5 República y Presupuestos Públicos No. 8131, y en la Ley No. 9635, de  
6 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No existiendo preguntas ni comentarios  
7 adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene  
8 cuatro votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

9  
10 **J181-2020. 1-)** Tener por recibido y ordenar a la Secretaría, el archivo del oficio  
11 STAP-1014-2020 de fecha 11 de mayo de 2020, emitido por el Ministerio de  
12 Hacienda, y dirigido a la señora Elizabeth Chacón Barahona Jefa a.i del  
13 Departamento Financiero, mediante el cual, en respuesta al oficio DAD-FIN-0881-  
14 2020, se le comunican los resultados de la Modificación Presupuestaria No.04-2020  
15 por ¢730,26 millones. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

16  
17  
18  
19 Sin más asuntos por tratar, al ser las dieciocho horas se tiene por concluida la  
20 presente sesión. -----

21  
22  
23  
24  
25  
26   
27 **Andreina Vincenzi Guilá**  
28 **PRESIDENTA AD HOC**

29  
30   
**Steven Oreamuno Herra**  
**SECRETARIO**